

2575  
26 mayo



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930394771

Fecha: 15-05-2021



Bogotá, D.C

693 ÁGP

ANÓNIMO ✓

anonimo@anonimo.com ✓

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No 20216910051472 ✓

Atento saludo:

En atención a que este Despacho ha recibido la solicitud realizada por usted, en la que vale la pena destacar lo siguiente "(...) con el objeto de informarle que esta Dirección recibió una petición anónima, mediante la cual se plantean distintos interrogantes con relación a las continuas quejas hechas respecto a comportamientos que atentan contra la sana convivencia, por parte de la dueña del establecimiento ubicado en la calle 59 sur 12 d 24 y por parte de los vecinos a las canchas sintéticas llamadas 14 de mayo (...)", así las cosas se tomó atenta nota de la dirección señalada en el oficio de la referencia y se incluyó dentro del cronograma de operativos de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos de comercio ubicados dentro de la localidad por parte del Área de Gestión Policial para identificar las prácticas desarrolladas en los establecimientos y que estos cumplan con los requisitos establecidos por ley, y así iniciar las acciones a que haya lugar, este Despacho le informa, que se trasladó al Comandante de Policía de la Localidad mediante el radicado del cual se anexa una copia para que de aplicación a las Medidas Correctivas contempladas en la ley 1801 de 2016 parágrafo 2 del artículo 93.

Cordialmente

**HONORIO SUARRERO GARCÍA**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gob.gov.co

Proyecto: Liliána J. Sinisterra Rey / Abogada AGP

Revisó: Yudi Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista / AGP

Revisó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24 / ÁGP

Revisó: Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo Despacho ALCB

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0109

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero de 2020




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Liliana



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Radicado No. 20213100236362  
 Fecha: 2021/04/19 04:36:56 PM  
 Anexos: RADICADO, AMPLIACION RADICADO Folios: 2  
 Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE  
 Destinatario: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR  
 Radicador: MAURICIO DIAZ PINEDA  
 Asociado: 20215410092591



Bogotá, D.C., lunes 19 de abril de 2021

Doctor:  
 HORACIO GUERRERO GARCIA  
 ALCALDE LOCAL  
**ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**  
 DIAGONAL 62 S NO 20 F-20  
 alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co  
 La ciudad

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
**R No. 2021-691-005147-2**  
 2021-04-21 16:42 - Folios: 1 Anexos: ARC  
 Destino: Area de Gestion de Desur  
 Rem/D: SECRETARIA DE SEGURIDAD C

**Asunto:** TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO N°  
 20215410092591

Respetado (a) Doctor (a) Guerrero García:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de informarle que esta Dirección recibió una petición anónima, mediante la cual se plantean distintos interrogantes con relación a las continuas quejas hechas respecto a comportamientos que atentan contra la sana convivencia, por parte de la dueña del establecimiento ubicado en la Calle 59 Sur 12 D 24 y por parte de los habitantes vecinos a las canchas sintéticas llamadas 14 de mayo.

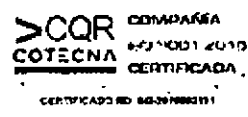
Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar por ser de su competencia dicha petición, para que por intermedio suyo se dé respuesta a la solicitud en mención.

Finalmente, en cumplimiento a la ley en cita, solicitamos su colaboración con el objeto de surtir una respuesta de fondo o una orientación a una solución al ciudadano, en los términos de ley establecidos.

Cordialmente,

MAURICIO DIAZ PINEDA  
 DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA

Av. Calle 26 # 57 -83  
 Torre 7 Tel. 3779595  
 Código Postal: 111321  
 www.scj.gov.co





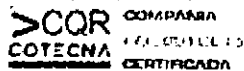
SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Radicado No. 20213100236362  
Fecha: 2021/04/19 04:36:56 PM  
Anexos: RADICADO, AMPLIACION RADICADO Folios: 2  
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE  
Destinatario: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR  
Radicador: MAURICIO DIAZ PINEDA  
Asociado: 20215410092591



ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	JUAN CARLOS CASTIBLANCO RINCON	DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
Proyectó	MARITZA LEON DIAZ	DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
Anexos	RADICADO, AMPLIACION RADICADO	

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
[www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co)



CERTIFICADO NO. 86-21887181



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.